

# RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/ 3796

REF: APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, JUNJI, Y LA FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLLO INTEGRAL DEL MENOR, INTEGRA.

**SANTIAGO**, 2 5 NOV 2009

#### VISTOS:

La Ley N° 17.30 que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Decreto Supremo N°1574/1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; Resolución N°1600/12008 de la Contraloría General de la Republica, y demás documentos tenidos a la vista.

#### CONSIDERANDO:

1.- Que, a la Junta funciones encomendadas por la ley 17.301, le corresponde organización y el funcionamiento de los jardines infantiles del país.

Nacional de Jardines Infantiles, dentro de las crear, planificar, coordinar y supervigilar la organización y el funcionamiento de los jardines infantiles del país.

Desarrollo Integral del Menor, Integra, es una fundación privada sin fines de lucro, cuya misión es lograr el desarrollo integral de niños y niñas de entre tres meses y cinco años de edad, que viven en situación de pobreza o vulnerabilidad social.

3.- Que, con fecha 24 de agosto de 2009, la Agencia de Cooperación Internacional de Chile y la Junta Nacional de Jardines Infantiles, suscribieron un convenio para la ejecución del proyecto "Fortalecimiento de la Educación Inicial Intercultural Bilingüe", en el cual participó la Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor, Integra.

4.- Que, a fin de ejecutar el proyecto "Fortalecimiento de la Educación Inicial Intercultural Bilingüe", la Junta Nacional de Jardines Infantiles, JUNJI y la Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor, INTEGRA, suscribieron con fecha 01 de septiembre de 2009, un convenio de colaboración al que concurrieron sus respectivos representantes legales, compareciendo en representación de la Fundación Educacional Inicial Intercultural Bilingüe su Directora Ejecutiva, doña Loreto Amunategui Barros y en representación de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, su Vicepresidenta Ejecutiva doña María Estela Ortiz Rojas.

### RESUELVO:

1.- APRUÉBESE el convenio celebrado con fecha 01 de septiembre de 2009, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor, cuyo contenido y texto es el siguiente:

#### CONVENIO DE COLABORACIÓN

# JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

Y

# FUNDACION EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR

En Santiago de Chile, a 01 de septiembre de 2009, entre la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES (JUNJI), Corporación Autónoma de Derecho Público, representada por su Vicepresidenta Ejecutiva, doña MARIA ESTELA ORTIZ ROJAS, ambas domiciliadas en Marchant Pereira Nº 726, Comuna de Providencia, Región Metropolitana y FUNDACION EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR (INTEGRA), representada por su Directora Ejecutiva, doña LORETO AMUNATEGUI BARROS, ambas domiciliadas en Alonso Ovalle Nº 1180, Comuna de Santiago, en adelante también "JUNJI" e "INTEGRA" respectivamente, se ha convenido la celebración del siguiente convenio:

rigC)



#### PRIMERO:

#### ANTECEDENTES.-

La Junta Nacional de Jardines Infantiles es una institución del Estado, creada por la Ley 17.301, como una corporación de autónoma, con personalidad jurídica de Derecho Público, funcionalmente descentralizada, que tendrá a su cargo crear y planificar, coordinar, promover, estimular y supervigilar la organización y funcionamiento de jardines infantiles.

La Fundación INTEGRA, es una Fundación de carácter privado, cuyo objetivo es lograr el desarrollo integral de niños y niñas, de entre tres meses y cinco años de edad que viven en situación de pobreza.

Con fecha 24 de agosto de 2009 entre la AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL DE CHILE (AGCI) y la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) se celebró un convenio para la ejecución del proyecto "Fortalecimiento de la Educación Inicial Intercultural Bilingüe" en adelante "El Proyecto" en el marco del Acuerdo de Asociación Estratégica entre la República de Chile y los Estados Unidos Mexicanos, suscrito el 26 de Enero de 2006, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 376, de 23 de Noviembre del mismo año, del Ministerio de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial el 10 de Febrero de 2007.

El objetivo del Proyecto es promover, en agentes educativos, capacidades técnicas en ámbitos de educación parvularia intercultural bilingüe, que faciliten el diseño de estrategias para incorporar la perspectiva intercultural en los programas educativos de los Jardines Infantiles.

El Proyecto persigue contribuir al diseño de una política institucional en educación inicial intercultural bilingüe, objetivo que se logrará a través de la capacitación que se efectuará respecto de los agentes educativos chilenos y mexicanos en dicha materia.

Para ello se realizaron pasantías y talleres, tanto en Chile como en México, en materias referidas a la educación intercultural bilingüe, lo que permitió una transferencia de conocimientos entre los agentes educativos de ambos países. En efecto, el Proyecto permitió conocer la experiencia mexicana en educación inicial relativa a las políticas, programas y/o proyectos en interculturalidad, como asimismo respecto de los sentidos, características y metodologías educativas utilizadas con la población indígena. De igual modo, mediante la ejecución del Proyecto se intercambiaron conocimientos y experiencias en relación a recursos educativos y material didáctico, lo que permitió a los participantes enriquecer sus prácticas políticas y pedagógicas en educación intercultural bilingüe.

Para su ejecución, el Proyecto tuvo un presupuesto total de doscientos setenta y cuatro mil cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 274.040), el cual estaba conformado por recursos aportados por el Fondo de Cooperación Chile-México, Internacional (AGCI), JUNJI y Fundación Integra. Del total de dicho presupuesto, doscientos cuarenta y nueve mil setecientos noventa y seis dólares (US\$ 249.796) fueron financiados por el citado Fondo, los cuales fueron distribuidos de la siguiente manera:

- Para las actividades que fueron desarrolladas en México, se transfirió a la Embajada de Chile en México la suma de setenta y tres mil cuatrocientos setenta y dos dólares (US\$ 73.472).
- AGCI transfirió a JUNJI, en calidad de administrador financiero del fondo en dos cuotas, la suma de ciento setenta y seis mil trescientos veinticuatro dolares de los Estados Unidos de América (US\$ 176.324), para la ejecución de las actividades a ser desarrolladas en Chile. Una primera cuota de ochenta y ocho mil ciento sesenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 88.162) fueron transferidos una vez que entró en vigencia el precitado convenio. Una segunda cuota de ochenta y ocho mil ciento sesenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 88.162) será transferida para la financiación de las actividades a las que alude la cláusula tercera del convenio.

<u>SEGUNDO</u>: En las pasantías realizadas en México en el tema de educación internacional Biligue participaron 9 profesionales de la Fundación Integra, más un funcionario de CONADI (Corporación Nacional de Desarrollo Indígena).

Para dichos efectos, Fundación Integra adquirió pasajes aéreos y canceló directamente los correspondientes viáticos; todo lo anterior por la suma total y única equivalente a \$27.990.196.- (veintisiete millones novecientos noventa y seis pesos).

Además y sin perjuicio del monto antes indicado, Fundación Integra aportó al precitado proyecto la suma de US\$ 11.172 (once mil ciento setenta y dos dólares de los Estados Unidos de América), el cual fue utilizado conforme a la siguiente estructura y actividades:

- 1. US \$7.072 (siete mil setenta y dos dólares), empleados en pasantía de agentes educativos chilenos en México en el tema de educación intercultural.
- 2. US \$1.250 (mil doscientos cincuenta dólares), que serán empleados en Jornadas Zonales de transferencia de conocimientos adquiridos en la pasantía en el diseño e implementación de programas pedagógicos de educación intercultural bilingüe.



3. US \$850 (ochocientos cincuenta dólares), que serán empleados en firma de Acta de compromisos de centros educativos para implementar acciones estratégicas pedagógicas de educación intercultural bilingüe.

. US \$500 (quinientos dólares), que serán utilizados en Seminario taller nacional con expertos

mexicanos.

5. US \$1.500 (mil quinientos dólares), que serán utilizados en capacitación a equipos técnicos centrales.

Este gasto será rendido conforme al párrafo segundo de la siguiente cláusula, en la medida que las actividades involucradas estén finalizadas.

TERCERO: En mérito de lo establecido en la cláusula precedente, JUNJI se compromete a efectuar la reposición de la suma de \$27.990.196.- (veintisiete millones novecientos noventa mil ciento noventa y seis pesos) una vez que la rendición de cuentas correspondientes esté aprobada por JUNJI.

Para dichos efectos, Fundación Integra efectuará la debida rendición de cuentas, debiendo acompañar toda la documentación de respaldo correspondiente, en documentos originales, debiendo estar timbrada por el Servicio de Impuestos Internos, cuando corresponda, estar en buenas condiciones de presentación, sin enmendaduras y con la fecha, monto y detalle de los servicios prestados o recursos adquiridos, fácilmente visibles.

La restitución convenida será efectuada mediante transferencia bancaria por parte de JUNJI a Fundación Integra a las siguientes Cuentas Corrientes de Fundación Integra:

• Cuenta Corriente N° 4562445 del Banco Estado de Chile, debiendo ser depositada la suma de \$27.990.196 - (veintisiete millones novecientos noventa mil ciento noventa y seis pesos)

CUARTO: JUNJI y Fundación Integra declaran que, sin perjuicio de las actividades ya ejecutadas, las cuales deben ser rendidas, quedarán sujetas a la respectiva rendición de cuentas todas aquellas acciones que sean ejecutadas en Chile entre los meses de noviembre y diciembre de 2009, especialmente aquellas indicadas en los números 2 al 5 de la cláusula segunda precedente.

QUINTO: La personería de doña MARIA ESTELA ORTIZ ROJAS, para comparecer por la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, consta en el Decreto Supremo de Educación Nº 84, de 17 de marzo de 2006.

La personería de doña LORETO AMUNATEGUI BARROS, para comparecer por la FUNDACION EDUCACIONAL PARA EL DESARRROLO INTEGRAL DEL MENOR, consta en escritura pública de fecha 21 de Julio de 2006, otorgada ante la 37ª Notaría de Santiago, de doña Nancy de la Fuente Hernández.

SEXTO: Para todos los efectos del presente convenio las partes fijan sus respectivos domicilios en la ciudad de Santiago.

<u>SEPTIMO</u>: El presente convenio se extiende en cuatro ejemplares del mismo texto y fecha, quedando dos poder de JUNJI y dos en poder de INTEGRA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARIAESTELTAORÉIX ROJAS VICEPBUSIDENTA EXICUTIVA

NACIONAL DE JARMINES INFANTILES

Distribución:

Vicepresidencia Ejecutiva

Dpto. Técnico

Dpto. Recursos Financieros y Hísicos(con anexos)

Dpto. Fiscalia (con anexos) 1030

Partes y Archivo

## CONVENIO DE COLABORACIÓN

# JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

# FUNDACION EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR

En Santiago de Chile, a 01 de septiembre de 2009, entre la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES (JUNJI), Corporación Autónoma de Derecho Público representada por su Vicepresidenta Ejecutiva, doña MARIA ESTELA ORTIZ ROJAS, ambas domiciliadas en Marchant Pereira Nº 726, Comuna Providencia, Región de Metropolitana y FUNDACION **EDUCACIONAL** PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR (INTEGRA), representada por Directora Eiecutiva. doña AMUNATEGUI BARROS, ambas domiciliadas en Alonso Ovalle Nº 1180, Comuna de Santiago, en adelante también "JUNJI" e "INTEGRA" respectivamente, se ha convenido la celebración del siguiente convenio:

## PRIMERO: ANTECEDENTES.-

La Junta Nacional de Jardines Infantiles es una institución del Estado, creada por la ley 17.30 , como una corporación autónoma, con personalidad jurídica de Derecho Público, funcionalmente descentralizada, que tendrá a su cargo crear y planificar, coordinar, promover, estimular y supervigilar la organización y funcionamiento de jardines infantiles.

La Fundación INTEGRA, es una Fundación de carácter privado, cuyo objetivo es lograr el desarrollo integral de niños y niñas, de entre tres meses y cinco años de edad que viven en situación de pobreza.

Con fecha 24 de agosto de 2009 entre la AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL DE CHILE (AGCI) y la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) se celebró un convenio para la ejecución del proyecto "Fortalecimiento de la Educación Inicial Intercultural Bilingüe", en adelante "el Proyecto" en el marco del Acuerdo de Asociación Estratégica entre la República de Chile y los Estados Unidos Mexicanos, suscrito el 26 de Enero de 2006, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 376, de 23 de Noviembre del mismo año, del Ministerio de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial el 10 de Febrero de 2007

El objetivo del Proyecto es promover en agentes educativos, capacidades técnicas en ámbitos de educación parvularia intercultural bilingüe, que faciliten el diseño de estrategias para incorporar la perspectiva intercultural en los programas educativos de los Jardines Infantiles.

El Proyecto persigue contribuir al diseño de una política institucional en educación inicial intercultural bilingüe, objetivo que se logrará a través de la





capacitación que se efectuará respecto de los agentes educativos chilenos y mexicanos en dicha materia.

Para ello se realizaron pasantías y talleres, tanto en Chile como en México, en materias referidas a la educación intercultura bilingüe, lo que permitió una transferencia de conocimientos entre los agentes educativos de ambos países. En efecto, el Proyecto permitió conocer la experiencia mexicana en educación inicial relativa a las políticas, programas y/o como asimismo respecto de los sentidos, características y metodologías educativas utilizadas con la población indígena. De igual modo, mediante la ejecución del Proyecto se intercambiaron conocimientos y experiencia en relación a recursos educativos y material didáctico, lo que permitió a los participantes enriquecer sus prácticas políticas y pedagógicas en educación intercultural bilingüe.

Para efectos de su financiamiento, el Proyecto tuvo un presupuesto total de doscientos setenta y cuatro mil cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 274.040), el cual estaba conformado por recursos aportados por el Fondo de Cooperación Chile-México, Internacional (AGCI), JUNJI y Fundación Integra, para la ejecución del Proyecto. Del total de dicho presupuesto, doscientos cuarenta y nueve mil setecientos noventa y seis dólares (US\$ 249.796) fueron financiados por el citado Fondo, los cuales fueron distribuidos de la siguiente manera:

 Para las actividades que fueron desarrolladas en México, fueron transferidos a la Embajada de Chile en México la suma de setenta y tres mil cuatrocientos setenta y dos dólares (US\$ 73.472).

• AGCI transfirió a JUNJI, en calidad de administrador financiero del fondo en dos cuotas, la suma de ciento setenta y seis mil trescientos veinticuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 176.324), para la ejecución de las actividades a ser desarrolladas en Chile. Una primera cuota de ochenta y ocho mil ciento sesenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 88.162) fueron transferidos una vez que entro en vigencia el precitado convenio. Una segunda cuota de ochenta y ocho mil ciento sesenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 88.162) será transferida para la financiación de las actividades a las que alude la cláusula tercera del convenio.

<u>SEGUNDO</u>: En as pasantías realizadas en México en el tema de Educación Internacional Bilingüe participaron 9 profesionales de Fundación Integra, más un funcionario de CONADI (Corporación Nacional de Desarrollo Indígena).

Para dichos efectos, Fundación Integra adquirió pasajes aéreos y canceló directamente los correspondientes viáticos; todo lo anterior por la suma total y única equivalente a \$27.990.196.- (veintisiete millones novecientos noventa mil ciento noventa y seis pesos).

Además y sin perjuicio del monto antes indicado, Fundación Integra aportó al precitado proyecto la suma de US\$ 11.172 (once mil ciento setenta y dos



P

dólares de los Estados Unidos de América), el cual fue utilizado conforme a la siguiente estructura y actividades:

- 1. US \$7.072 (siete mil setenta y dos dólares), empleados en pasantía de agentes educativos chilenos en México en el tema de educación intercultural.
- 2. **US \$1.250** (mil doscientos cincuenta dólares), que serán empleados en Jornadas Zonales de transferencia de conocimientos adquiridos en la pasantía en el diseño e implementación de programas pedagógicos de educación intercultural bilingüe.
- 3. **US \$850** (ochocientos cincuenta dolares), que serán empleados en firma de. Acta de compromisos de centros educativos para implementar acciones estratégicas pedagógicas de educación intercultural bilingüe.
- 4. **US** \$500 (quinientos dólares), que serán utilizados en Seminario taller nacional con expertos mexicanos.
- 5. **US** \$1.500 (mil quinientos dólares), que serán utilizados en capacitación a equipos técnicos centrales.

Este gasto será rendido conforme al párrafo segundo de la siguiente cláusula, en la medida que las actividades involucradas estén finalizadas.

TERCERO: En mérito de lo establecido en la cláusula precedente, JUNJI se compromete a efectuar la reposición de la suma de \$27.990.196.- (veintisiete millones novecientos noventa mil ciento noventa y seis pesos) una vez que la rendición de cuentas correspondientes esté aprobada por JUNJI.

Para dichos efectos, Fundación Integra efectuara la debida rendición de cuentas, debiendo acompañar toda la documentación de respaldo correspondiente, en documentos originales, debiendo estar timbrada por el Servicio de Impuestos Internos, cuando corresponda, estar en buenas condiciones de presentación, sin enmendaduras y con la fecha, monto y detalle de los servicios prestados o recursos adquiridos, fácilmente visibles.

La restitución convenida será efectuada mediante transferencia bancaria por parte de JUNJI a Fundación Integra a la siguiente Cuenta Corriente de Fundación Integra:

 Cuenta Corriente Nº 4562445 del Banco Estado de Chile, debiendo ser depositada la suma de \$27.990.196 (veintisiete millones novecientos noventa millones novecientos noventa millones novecientos noventa

<u>CUARTO</u>: JUNJI y Fundación Integra declaran que, sin perjuicio de las actividades ya ejecutadas, las cuales deben ser rendidas, quedarán sujetas a la respectiva rendición de cuentas todas aquellas acciones que sean ejecutadas en Chile entre los meses de noviembre y diciembre de 2009, especialmente aquellas indicadas en los números 2 al 5 de la cláusula segunda precedente.



P

QUINTO: La personería de doña MARIA ESTELA ORTIZ ROJAS, para comparecer por la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, consta en el Decreto Supremo de Educación Nº 84, de 17 de marzo de 2006.

La personería de doña LORETO AMUNATEGUI BARROS, para comparecer por la FUNDACION EDUCACIONAL PARA EL DESARRROLO INTEGRAL DEL MENOR, consta en escritura pública de fecha 21 de Julio de 2006, otorgada ante la 37ª Notaría de Santiago, de doña Nancy de la Fuente Hernández.

SEXTO: Para todos los efectos del presente convenio las partes fijan sus respectivos domicilios en la ciudad de Santiago.

SEPTIMO: El presente convenio se extiende en cuatro ejemplares del mismo texto y fecha, quedando dos poder de JUNJI y dos en poder de INTEGRA.

AL DE JARDINES

VICEPRESIDENTA

EJECUTIMARIA ESTELA ORTIZ ROJAS

VICEPRÉSIDENTA EJECUTIVA

JUNJI

D'EORETO AMUNATEGUI BARROS

DIRECTORA EJECUTIVA

\*\*FUNDACION INTEGRA

WIJS/SBC/SRC